

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA FIO Y RINDHCA

SOBRE LOS ATAQUES AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), organizaciones regionales que representan el íntegro de las oficinas de Ombudsman del continente americano y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, mediante la presente expresan su profunda preocupación ante la situación que viene enfrentando el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, la cual manifiestamente constituye una afectación a su alta investidura y un agravio a la propia naturaleza de la institución que representa.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), vienen dando seguimiento a los hechos acontecidos en el país y a la actuación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, quien en el completo ejercicio sus atribuciones constitucionales y en respeto irrestricto a los Principios de París que tutelan a las Oficinas del Ombudsman a nivel global, viene ejerciendo su rol de defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos de sus connacionales, cumpliendo con independencia y autonomía su labor de supervisión al Estado en defensa de los derechos de las poblaciones y grupos más desfavorecidos.

La FIO y la RINDHCA consideran inquietantes las presiones y ataques que viene afrontando de manera reiterada el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, las cuales pretenden desestabilizar su gestión e impactar en sus actuaciones institucionales, buscando su dimisión y remoción por haber utilizado la bandera de la comunidad LGTBIQ+ en espacios institucionales. Es importante en este extremo recordar el enunciado garantista, promotor y protector de derechos humanos que acompaña imperiosamente a la INDH de Guatemala, como la institución por excelencia para la defensa de los derechos de todas las personas en sociedad.

Atendiendo a ello, invocamos a las autoridades de Gobierno de la República de Guatemala, y a los miembros del Poder Legislativo, a proteger el ejercicio y actuación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, a respaldar su institucionalidad y a amparar a su titular, recordando que las democracias más relevantes, cuentan con sólidas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Es importante hacer mención a la Resolución de 18 de diciembre de 2013 (A/RES/68/171) Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece que: *“las instituciones nacionales de derechos humanos y sus respectivos miembros y personal no deberían enfrentarse a ninguna forma de represalia o intimidación, entre otras, la presión política, la intimidación física, el acoso o las limitaciones presupuestarias injustificables, como resultado de actividades llevadas a cabo*

en virtud de sus respectivos mandatos, incluso cuando se ocupen de casos individuales o informen sobre violaciones graves o sistemáticas en sus países”.

Finalmente FIO y RINDHCA emiten un contundente respaldo a Jordán Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala respecto de sus actuaciones y trayectoria, que han evidenciado una profunda sensibilidad, compromiso y servicio por los Derechos Humanos y que han sido puestos en evidencia con mayor contundencia en el presente contexto de emergencia mundial frente a la crisis COVID´

Esta situación será, además, monitorizada por un grupo técnico internacional de alto nivel, integrado por Ombudsman del Continente Americano, cuyas conclusiones serán elevadas a las más altas instancias internacionales.

Agosto, del 2020.

Federación Iberoamericana del Ombudsman
(FIO)

**Red de Instituciones Nacionales para la
Promoción y Protección de los Derechos Humanos
del Continente Americano**
(RINDHCA)